PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:
Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, orientados a la articulación técnica con las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para la implementación y seguimiento de la estrategia de bioeconomía y la gestión de instrumentos de medición, contribuyendo al desarrollo local en el marco del proyecto de conservación

Obligaciones:

1. Realizar el acompañamiento técnico a las áreas protegidas, para el reporte de las metas establecidas en el indicador "Número de emprendimientos apoyados para la incorporación de mejores prácticas de uso, manejo y aprovechamiento de los sistemas biológicos", como instrumento clave para la medición del valor agregado generado en procesos de fortalecimiento de la bioeconomía.
2. Desarrollar actividades orientadas a la implementación y mejora de la estrategia de bioeconomía, teniendo en cuenta los aportes técnicos de las Direcciones Territoriales, con la finalidad de fortalecer su coherencia territorial, pertinencia y contribución al desarrollo local en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
3. Articular y desarrollar talleres, intercambios, escuelas de campo, contenidos u otros espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades en el desarrollo de emprendimientos sostenibles.
4. Buscar y promover espacios de divulgación, ferias, encuentros, intercambio de experiencias o eventos que promuevan la visibilización o promoción de los emprendimientos asociados a las áreas protegidas.
5. Elaborar y consolidar informes, bases de datos y demás documentos que evidencien los avances y aprendizajes en la implementación de las estrategias de fortalecimiento de los emprendimientos.
6. Elaborar informe mensual sobre la gestión del producto y actividad derivada del proyecto de inversión a cargo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, en el marco de su objeto contractual.
7. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

Perfil: Titulo profesional en Medicina Veterinaria Zootecnia o Biología, y tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Gestión Ambiental o Bioeconomía. De 72 a 83 meses de experiencia profesional, de los cuales 36 meses deben corresponder a experiencia relacionada con el seguimiento de proyectos o acompañamiento a emprendimientos o en temas relacionados con Bioeconomía o proyectos ambientales.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada Contratista - Grupo de Gestión Humana SC - 328